



DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS

DNCP N° 122 /2008

Caso N° 772

Asunción, 23 de enero de 2009.

INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE LA DENUNCIA REALIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE DE CORRUPCIÓN, RECIBIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, REFERIDA A LA CONTRATACION POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS VIALES. GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ. ID 134307.-----

La presente Investigación Preliminar fue iniciada por esta Dirección Jurídica, por una denuncia recibida en el Portal de Contrataciones Públicas dentro del marco del "Sistema de Protección al Denunciante de Corrupción". Dicho sistema protege la identidad de la persona que efectúa la denuncia en virtud de lo establecido en la Convención Interamericana contra la Corrupción.-----

La denuncia señala entre otras cosas lo siguiente: **Las especificaciones técnicas de este llamado fuerzan la compra de una maquinaria de una marca específica imposibilitando cualquier tipo de competencia....**"-----

Esta Dirección Jurídica considera que la denuncia no puede seguir siendo tramitada, por el hecho de que fue presentada de manera extemporánea. En ese sentido, dicha denuncia fue presentada en fecha 26 de diciembre del corriente año a las 9:41 horas de la mañana y la fecha prevista para los actos de presentación y apertura de las ofertas era el 26 de diciembre a las 9:00 horas, lo que inhibió la posibilidad de que la intervención de esta Dirección resulte eficaz y oportuna. -----


Abog. Jorge Paiva
Director Jurídico - DNCP





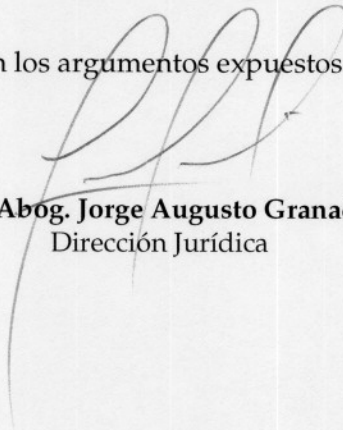
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS


Esta Dirección Jurídica considera también, que la denuncia carece de una fundamentación seria, pues el denunciante no aclaró en ella cuales eran las especificaciones técnicas del llamado que podían limitar la participación de potenciales oferentes. -----

Esta Dirección Jurídica, a través del presente dictamen recomienda al denunciante que funde y precise con más claridad las supuestas irregularidades que denuncie, y le recomienda también a hacerlo con más anticipación, teniendo en cuenta que el llamado a contratación por la vía de excepción investigado ya en fecha 22 de diciembre se encontraba publicado en el portal de la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**. -----

Con los argumentos expuestos se da por finalizada la presente investigación preliminar.-----


Abog. Jorge Augusto Granada
Dirección Jurídica




Abog. Jorge Paiva Rocholl
Director Jurídico